

## BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL020302

**RESOLUCIÓN VEH/2938/2020, de 15 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se publica el modelo de certificado de idoneidad de los vehículos clásicos en el ámbito del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica y se determina su forma de presentación.**

(DOGC de 20 de noviembre de 2020)

El artículo 45.3 de la Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático, en la redacción dada por el artículo 2.2 del Decreto Ley 33/2020, de 30 de septiembre, de medidas urgentes en el ámbito del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, y en el ámbito presupuestario y administrativo, dispone que el director o directora de la Agencia Tributaria de Cataluña debe aprobar, mediante resolución, el modelo de certificado de idoneidad para aplicar la bonificación prevista para los vehículos clásicos, así como la forma de presentar este certificado a la Agencia Tributaria de Cataluña.

Procede, pues, aprobar esta Resolución para dar publicidad al modelo de certificado que debe validar la Federación Catalana de Vehículos Históricos, así como para dar seguridad jurídica respecto de su presentación por parte del/de la contribuyente al efecto de poder acreditar el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de la bonificación prevista para estos vehículos.

Visto lo que disponen el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 17 de julio, de la Agencia Tributaria de Cataluña, y el artículo 18 del Decreto 279/2007, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia Tributaria de Cataluña,

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

### **Artículo 1.** *Aprobación del modelo de certificado de idoneidad.*

Se aprueba el modelo de certificado de idoneidad para aplicar la bonificación prevista para los vehículos clásicos a los efectos del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica, que consta en el anexo I de esta Resolución.

### **Artículo 2.** *Forma de presentación del modelo de certificado de idoneidad.*

El certificado de idoneidad al cual hace referencia esta Resolución se debe presentar conjuntamente con las alegaciones indicadas en el artículo 47.4 de la Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático, en los mismos plazos y de la forma prevista para la presentación de estas alegaciones.

Barcelona, 15 de noviembre de 2020

EDUARD VILÀ MARHUENDA  
Director de la Agencia Tributaria de Cataluña

## **Certificado de idoneidad de vehículos clásicos a los efectos del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica**

### **Datos de la entidad certificadora**

Nombre del club o asociación

NIF

De acuerdo con el modelo facilitado por la Agencia Tributaria de Cataluña y a los efectos de determinar la idoneidad del vehículo clásico para aplicar la bonificación del 100 % de la cuota del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica,

### **CERTIFICO:**

Que el vehículo identificado a continuación reúne los requisitos del apartado 3 del artículo 45 de la Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático, para ser considerado vehículo clásico a los efectos de la bonificación del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Marca                          |  |
| Modelo                         |  |
| Número de bastidor             |  |
| Matrícula                      |  |
| Fecha de primera matriculación |  |

Que la persona titular del vehículo identificada a continuación nos ha presentado el permiso de circulación del vehículo, fotografías actuales del vehículo, del exterior, del interior y del motor y el documento acreditativo firmado por la persona responsable de la inspección ocular en que se pone de manifiesto que su estado de mantenimiento es correcto desde un punto de vista histórico, que permanece en su estado original y que no se han modificado de forma sustancial las características técnicas de sus componentes principales:

|  |            |
|--|------------|
| <b>Apellidos y nombre o razón social</b> | <b>NIF</b> |
|  |            |

Que la persona titular del vehículo identificada da su consentimiento para el tratamiento y la cesión de los datos contenidos en este certificado, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lugar y fecha

Lugar y fecha

Lugar y fecha

Firma/sello de la  
persona titular del vehículo

Firma/sello  
de la entidad certificadora

Firma/sello de la Federación  
Catalana de Vehículos Históricos